



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

585-

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 071 -2020/MPHY

Caraz; **13 MAR. 2020**

VISTO: Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°450-2019/MPH-Cz. de fecha 04 de diciembre del 2019 asimismo el Informe N°064-2020-MPHy/07.10 de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Samuel Romulo Trujillo Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2019/MPH-Cz, de fecha 04 de diciembre del 2019, se conformó el comité de Recepción de la Obra Denominada: "Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash"- Código Único N° 2442902.

Que, mediante el Informe N° 064-2020-MPHy/07.10, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que basándose a l Informe N°0118-2020-MPHy/07.12, de fecha 07 de febrero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita la reconfirmación del comité de Recepción de la Obra Denominada: "Renovación de Pontón, en el (la)Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay ,Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash"- Código Único N° 2442902, la cual estará conformado de la Siguiete manera:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:	PRESIDENTE
ING. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES	
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:	1° MIEMBRO
ECO. HUINCHO RAMIREZ JUAN GIOVANI	
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:	ASESOR TECNICO
ING. JULIO CESAR CAMARENA GUIO	

Que; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

586

Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada”.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: “Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash”- Código Único N° 2442902, la cual estará conformado de la Siguiete manera:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:	PRESIDENTE
ING. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES	
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:	1° MIEMBRO
ECO. HUINCHO RAMIREZ JUAN GIOVANI	
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:	ASESOR TECNICO
ING. JULIO CESAR CAMARENA GUIO	

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2019/MPH-Cz, de fecha 04 de diciembre del 2019, donde se conformó el Comité de Recepcion de la Obra denominada: “Renovación de Pontón, en el (la) Carrozable Chinchay en la Localidad Chinchay, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash”- Código Único N° 2442902.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

